

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE
2016**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 2016.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 22, de fecha 21 de junio de 2016, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 44.618,34 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por un importe de 1.903,45 con cargo a la Residencia de Ancianos “Padre Zegrí” y por un importe de 7.103,37 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación del siguiente gasto:

Por trabajos de lavado y planchado de tres juego de cortinas de instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.

Diario JAÉN, presencia del logo en los Premios Reino de Jaén.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRA.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obra menor:

- Lic. 130/16.
- Lic. 108/16.
- Lic. 133/16.
- Lic. 134/16.
- Lic. 35/16.
- Lic. 140/16.

2º.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- Lic. 109/16.
- Lic. 160/15.

II.- ACOMETIDAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 131326.
- Acometida y alta nueva para uso obras (tarifa 10) en Plaza Don Domingo de la Torre nº 7 de esta ciudad.
- Restablecimiento de servicio para uso doméstico (tarifa 01) del abonado nº 070320.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130911.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) en Avda. del Palomar nº 21 de esta ciudad.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 021455.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 022098.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) en C/ Lope de Vega nº 4 1º.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 022049.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 130497.
- Cambio de uso a doméstico (tarifa 01) del abonado nº 131112.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en los servicios que asimismo se especifica:

- Baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 130518 en Diseminado nº 98 de Agrupación de Mogón.
- Baja de la licencia de vado nº 976 y de entrada de vehículos en cochera sita en C/ Cádiz nº 83 Bajo de esta ciudad.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN CALLES MINAS Y CARMEN DE VILLACARRILLO”.-

Vista la certificación de la obra “Dotación de Servicios Urbanísticos en calles Minas y Carmen de Villacarrillo“, incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2015, suscrita por los Directores de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 5 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL CERTIF. Nº 5
“Dotación de Servicios Urbanísticos en Calles Minas y Carmen de Villacarrillo”, adjudicatario MONPLAN OBRAS S.L.			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

II.- CONTRATO MENOR SERVICIO CELEBRACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS EN ANEJOS 2016.- Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el Servicio de Celebración de Festejos Taurinos en los Anejos Temporada 2016.

Vistos los informes emitidos y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Llevar a cabo el Servicio de Celebración de Espectáculos Taurinos en los Anejos de este Municipio, Temporada 2016, mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista ÚBEDATOROS S.L., por el precio de 8.712,00 euros, I.V.A. incluido, que comprende:

- Aportar dos vaquillas para la Suelta de Reses en Mogón, organizada por este Ayuntamiento en Agrupación de Mogón.
- Celebración el día 20 de agosto de 2016, el Espectáculo de Entretenimiento “GRAN PRIX” en Mogón, con la suelta de dos vaquillas.
- Instalación de Plaza de Toros Portátil en Mogón, con los permisos y documentación legalmente necesarios.

2°.- El Ayuntamiento de Villacarrillo proporcionará y acondicionará el terreno donde se ubicará la Plaza de Toros Portátil en Mogón, así como un punto de luz (15 vatios aprox.) y agua.

3°.- En caso de suspensión de algún espectáculo por fuerza mayor, se estudiarán, por ambas partes, las compensaciones a los perjudicados.

4°.- En caso de incumplimiento por parte del empresario de alguno de los compromisos estipulados en el presente acuerdo, el Ayuntamiento queda exonerado de su contraprestación, pudiendo reclamar ante la jurisdicción competente las responsabilidades derivadas del cumplimiento de la organización del espectáculo, asumiendo los costes de gestión de la misma.

5°.- Aprobar y ordenar el gasto correspondiente con cargo a la partida de Festejos.

III.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- Vista la documentación presentada y, en especial, los informes del/la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas Ayudas de Emergencia Social.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL